

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ordinario
Radicado	05001310301920190029500

De conformidad con la conciliación efectuada el día 31 de agosto de 2020 se ordena expedir el título judicial numero 413230003590444 a nombre de la señora Tatiana Marcela Osorio Acevedo identificada con la cédula 43.986.578.

De otro lado, se le informa al apoderado de la parte demandante que para la entrega del deposito judicial no es necesario la expedición física del formato DJ04¹, el cual era presentado ante el Banco Agrario de Colombia SA para el cobro del respectivo deposito. Por lo tanto no es necesario la asignación de cita para reclamar dicho documento en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fb722d3182dd71ea11387c53543cb6e5721cof96b8f76df3788ac113ee2eca**

¹ Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020. Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Documento generado en 28/09/2020 09:41:03 a.m.